

FE DE ERRATAS, MODELOS DE EVALUACIÓN DEL ENTORNO DE APRENDIZAJE PARA LOS PROGRAMAS DE POSGRADO EN LOS CAMPOS DE CONOCIMIENTO DE: EDUCACIÓN COMERCIAL Y ADMINISTRACIÓN; EDUCACIÓN; DERECHO; Y, TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN (TIC).

Advertidos los errores involuntarios en los instrumentos técnicos aprobados por el Pleno de este Organismo mediante los siguientes actos administrativos:

- Resolución Nro. 020-SO-05-CACES-2024 de 06 de febrero de 2024;
- Resolución Nro. 040-SO-08-CACES-2024 de 29 de febrero de 2024;
- Resolución Nro. 165-SO-31-CACES-2024 de 13 de septiembre de 2024; y,
- Resolución Nro. 045-SO-10-CACES-2025 de 12 de marzo de 2025.

Con base en la disposición contenida en el artículo dos de la Resolución No. 174-SO-22-CACES-2025 de 24 de junio de 2025, se emite la siguiente Fe de Erratas:

EN EL MODELO DE EVALUACIÓN DEL ENTORNO DE APRENDIZAJE PARA LOS PROGRAMAS DE POSGRADO EN EL CAMPO DE CONOCIMIENTO ESPECÍFICO DE “EDUCACIÓN COMERCIAL Y ADMINISTRACIÓN”, APROBADO CON RESOLUCIÓN NO. 020-SO-05-CACES-2024 DE 06 DE FEBRERO DE 2024.

2.1.2 Indicador: Afinidad con asignaturas, cursos, módulos o equivalentes

1) Pág. 48

Donde dice:

Estándar para programas de especialización y maestría académica:

El programa cuenta con al menos el 90 % de profesores con formación académica, experiencia docente, profesional y/o investigativa, afín a las asignaturas, cursos, módulos o sus equivalentes. La formación académica debe corresponder, por lo menos, al mismo nivel del programa en el que imparte los cursos, módulos, asignaturas o su equivalente.

Debe decir:

Estándar para programas de especialización y maestría académica:

El programa cuenta con al menos el 90 % de las asignaturas, cursos, módulos o equivalentes afines con la formación académica, experiencia docente, profesional y/o investigativa de los profesores que las imparten.

2) Pág. 49

Donde dice:

Estándar para programas de doctorado:

El programa cuenta con el 100 % de profesores con formación académica, experiencia docente, profesional y/o investigativa afín a las asignaturas, cursos, módulos o sus equivalentes. La formación académica debe corresponder, por lo menos, al mismo nivel del programa en el que imparte los cursos, módulos, asignaturas o su equivalente.

Debe decir:

Estándar para programas de doctorado:

El programa cuenta con el 100 % de asignaturas, cursos, módulos o equivalentes afines con la formación académica, experiencia docente, profesional y/o investigativa de los profesores que las imparten.

Donde dice:

PAA: Porcentaje de asignaturas, cursos, módulos o sus equivalentes impartidos por profesores con formación afín dentro del periodo de evaluación.

Debe decir:

PAA: Porcentaje de asignaturas, cursos, módulos o sus equivalentes impartidos por profesores afines.

Donde dice:

TAA: Total de asignaturas, cursos, módulos o sus equivalentes impartidos por profesores con formación afín de acuerdo con el campo de conocimiento de “Educación comercial y administración” y nivel de formación.

Debe decir:

TAA: Total de asignaturas, cursos, módulos o sus equivalentes impartidos por profesores afines.

4.2.2. Indicador: Producción científica de Nivel 2

3) Pág. 76

Donde dice:

Estándar para programas de especialización y maestría académica:

El programa cuenta con una producción científica de al menos 7,5 en publicaciones de nivel 2, que incluye, productos científicos y/o tecnológicos, como resultado de los procesos de investigación en los que han participado los profesores, investigadores y/o estudiantes del programa durante el período de evaluación.

Debe decir:

Estándar para programas de especialización y maestría académica:

El programa cuenta con una producción científica de al menos 7,5 en publicaciones de nivel 2, que incluye, productos científicos y/o tecnológicos, como resultado de los procesos de investigación en los que han participado los profesores, investigadores y/o estudiantes (en coautoría) del programa durante el período de evaluación.

Donde dice:

Estándar para programas de doctorado:

El programa cuenta con un índice de 1 en producción científica de nivel 2, como resultado de la actividad investigadora en los proyectos desarrollados por los centros, grupos, unidades o equipos de investigación en los que han participado los profesores durante el período de evaluación.

Debe decir:

Estándar para programas de doctorado:

El programa cuenta con un índice de al menos 1 en producción científica de nivel 2, como resultado de la actividad investigadora en los proyectos desarrollados por los centros, grupos, unidades o equipos de investigación en los que han participado los profesores durante el período de evaluación.

Donde dice:

n: Número total de artículos publicados por profesores que participan en el programa de posgrado.

Debe decir:

n: Número total de artículos publicados por profesores, investigadores y/o estudiantes (en coautoría) que participan en el programa de posgrado.

Tabla 10: Pesos por indicador del Modelo de Evaluación del Entorno de Aprendizaje para los programas de posgrado en el campo de conocimiento específico de “Educación comercial y administración”

4) Pág. 112-113-114

Donde dice:

MODALIDAD PRESENCIAL

Debe decir:

MODALIDAD PRESENCIAL / SEMIPRESENCIAL

Donde dice:

MODALIDAD HÍBRIDA/ON LINE

Debe decir:

MODALIDAD HÍBRIDA, EN LÍNEA Y A DISTANCIA

EN EL MODELO DE EVALUACIÓN DEL ENTORNO DE APRENDIZAJE PARA LOS PROGRAMAS DE POSGRADO EN EL CAMPO AMPLIO DE CONOCIMIENTO DE “EDUCACIÓN”, APROBADO CON RESOLUCIÓN NO. 040-SO-08-CACES-2024 DE 29 DE FEBRERO DE 2024.

2.1.2 Indicador: Afinidad con asignaturas, cursos, módulos o equivalentes

1) Pág. 49

Donde dice:

Estándar para programas de doctorados:

El programa cuenta con el 100 % de profesores con formación de doctorado afín a las asignaturas, cursos, módulos o sus equivalentes.

Debe decir:

Estándar para programas de doctorados:

El programa cuenta con el 100 % de asignaturas, cursos, módulos o equivalentes afines con la formación de doctorado de los profesores que las imparten.

Donde dice:

PAA: Porcentaje de asignaturas, cursos, módulos o sus equivalentes impartidos por profesores con formación afín dentro del periodo de evaluación.

Debe decir:

PAA: Porcentaje de asignaturas, cursos, módulos o sus equivalentes impartidos por profesores afines.

Donde dice:

TAA: Total de asignaturas, cursos, módulos o sus equivalentes impartidos por profesores con formación afín de acuerdo con el campo de conocimiento de Educación y nivel de formación.

Debe decir:

TAA: Total de asignaturas, cursos, módulos o sus equivalentes impartidos por profesores afines.

4.2.1. Indicador: Producción científica de Nivel 1

2) Pág. 76

Donde dice:

Estándar para programas de doctorado:

El programa cuenta con un índice de producción científica de al menos 1,3 para publicaciones de nivel 1, como resultado de la actividad investigadora de los proyectos desarrollados en los centros, grupos, unidades o equipos de investigación en la que participan los profesores, investigadores y/o estudiantes del programa durante el período de evaluación.

Debe decir:

Estándar para programas de doctorado:

El programa cuenta con un índice de producción científica de al menos 1,3 para publicaciones de nivel 1, como resultado de la actividad investigadora de los proyectos desarrollados en los centros, grupos, unidades o equipos de investigación en la que participan los profesores, investigadores y/o estudiantes (en coautoría) del programa durante el período de evaluación.

3) Pág. 77

Donde dice:

n: Número total de artículos publicados por profesores que participan en el programa de posgrado.

Debe decir:

n: Número total de artículos publicados por profesores, investigadores y/o estudiantes (en coautoría) que participan en el programa de posgrado.

4.2.2. Indicador: Producción científica de Nivel 2

4) Pág. 78

Donde dice:

Estándar para programas de especializaciones y maestrías académicas:

El programa cuenta con una producción científica de al menos 6 en publicaciones de nivel 2, que incluye, productos científicos y/o tecnológicos, como resultado de los procesos de investigación en los que han participado los profesores, investigadores y/o estudiantes del programa durante el período de evaluación.

Debe decir:

Estándar para programas de especializaciones y maestrías académicas:

El programa cuenta con una producción científica de al menos 6 en publicaciones de nivel 2, que incluye, productos científicos y/o tecnológicos, como resultado de los procesos de investigación en los que han participado los profesores, investigadores y/o estudiantes (en coautoría) del programa durante el período de evaluación.

5) Pág. 79

Donde dice:

Estándar para programas de doctorado:

El programa cuenta con un índice de 1 en producción científica de nivel 2, como resultado de la actividad investigadora en los proyectos desarrollados por los centros, grupos, unidades o equipos de investigación en los que han participado los profesores durante el período de evaluación.

Debe decir:

Estándar para programas de doctorado:

El programa cuenta con un índice de al menos 1 en producción científica de nivel 2, como resultado de la actividad investigadora en los proyectos desarrollados por los centros, grupos, unidades o equipos de investigación en los que han participado los profesores durante el período de evaluación.

Donde dice:

n: Número total de artículos publicados por profesores que participan en el programa de posgrado.

Debe decir:

n: Número total de artículos publicados por profesores, investigadores y/o estudiantes (en coautoría) que participan en el programa de posgrado.

Tabla 7: Pesos propuestos para los criterios del Modelo de Evaluación del Entorno de Aprendizaje para los programas de posgrado en el campo amplio de conocimiento de “Educación”

6) Pág. 117

Donde dice:

MODALIDAD PRESENCIAL

Debe decir:

MODALIDAD PRESENCIAL / SEMIPRESENCIAL

Donde dice:

MODALIDAD ON LINE

Debe decir:

MODALIDAD HÍBRIDA, EN LÍNEA Y A DISTANCIA

Tabla 8: Pesos por indicador del Modelo de Evaluación del Entorno de Aprendizaje para los programas de posgrado en el campo amplio de conocimiento de “Educación”

7) Pág. 118-119-120

Donde dice:

MODALIDAD PRESENCIAL

Debe decir:

MODALIDAD PRESENCIAL / SEMIPRESENCIAL

Donde dice:

MODALIDAD HÍBRIDA / ON LINE

Debe decir:

MODALIDAD HÍBRIDA, EN LÍNEA Y A DISTANCIA

EN EL MODELO DE EVALUACIÓN DEL ENTORNO DE APRENDIZAJE PARA LOS PROGRAMAS DE POSGRADO EN EL CAMPO DE CONOCIMIENTO ESPECÍFICO DE “DERECHO”, APROBADO CON RESOLUCIÓN NO. 165-SO-31-CACES-2024 DE 13 DE SEPTIEMBRE DE 2024.

2.1.2 Indicador: Afinidad con asignaturas, cursos, módulos o equivalentes

1) Pág. 49

Donde dice:

Estándar para programas de especialización y maestría académica:

El programa cuenta con al menos el 90% de profesores que han impartido asignaturas, cursos, módulos o sus equivalentes cuya formación sea afín a estas y corresponda al mismo nivel del programa.

Debe decir:

Estándar para programas de especialización y maestría académica:

El programa cuenta con al menos el 90 % de las asignaturas, cursos, módulos o equivalentes afines con la formación académica de los profesores que las imparten.

Donde dice:

Estándar para programas de doctorados:

El programa cuenta con 100% de profesores con grado académico de doctor en el campo del Derecho, relacionado con los contenidos formativos o las líneas de investigación del programa.

Debe decir:

Estándar para programas de doctorados:

El programa cuenta con el 100 % de asignaturas, cursos, módulos o equivalentes, afines con la formación académica del profesor relacionada con los contenidos formativos o las líneas de investigación del programa.

2) Pág. 50

Donde dice:

PAA: Porcentaje de asignaturas, cursos, módulos o sus equivalentes impartidos por profesores con formación afín dentro del periodo de evaluación.

Debe decir:

PAA: Porcentaje de asignaturas, cursos, módulos o sus equivalentes impartidos por profesores afines.

Donde dice:

TAA: Total de asignaturas, cursos, módulos o sus equivalentes impartidos por profesores con formación afín de acuerdo con el campo de conocimiento de “Derecho” y nivel de formación.

Debe decir:

TAA: Total de asignaturas, cursos, módulos o sus equivalentes impartidos por profesores afines.

4.2.1. Indicador: Producción científica de Nivel 1

3) Pág. 73

Donde dice:

n: Número total de artículos publicados por profesores que participan en el programa de posgrado.

Debe decir:

n: Número total de artículos publicados por profesores y/o investigadores que participan en el programa de posgrado.

4.2.2. Indicador: Producción científica de Nivel 2

4) Pág. 75

Donde dice:

Estándar para programas de doctorado:

El programa cuenta con un índice de 1 en producción científica de nivel 2, como resultado de la actividad investigadora en los proyectos desarrollados por los centros, grupos, unidades o equipos de investigación en los que han participado los profesores y/o investigadores durante el período de evaluación.

Debe decir:

Estándar para programas de doctorado:

El programa cuenta con un índice de al menos 1 en producción científica de nivel 2, como resultado de la actividad investigadora en los proyectos desarrollados por los centros, grupos, unidades o

equipos de investigación en los que han participado los profesores y/o investigadores durante el período de evaluación.

Donde dice:

n: Número total de artículos publicados por profesores que participan en el programa de posgrado.

Debe decir:

n: Número total de artículos publicados por profesores y/o investigadores que participan en el programa de posgrado.

5) Pág. 76

Donde dice:

n: Número total de artículos publicados por profesores que participan en el programa de posgrado.

Debe decir:

n: Número total de artículos publicados por profesores y/o investigadores que participan en el programa de posgrado.

4.2.3. Indicador: Producción científica de nivel 3 (regional)

6) Pág. 77

Donde dice:

El indicador evalúa la publicación de artículos en revistas indexadas de alcance regional por cada profesor del cuerpo académico del programa. La producción científica regional aportará al desarrollo del programa de posgrado en su proceso de mejora continua, contribuyendo al desarrollo social, generación del conocimiento y avance de la ciencia.

Debe decir:

El indicador evalúa la publicación de artículos en revistas indexadas de alcance regional por parte del cuerpo académico del programa. La producción científica regional aportará al desarrollo del programa de posgrado en su proceso de mejora continua, contribuyendo al desarrollo social, generación del conocimiento y avance de la ciencia.

7) Pág. 79

Donde dice:

n: Número total de artículos publicados por profesores que participan en el programa de posgrado.

Debe decir:

n: Número total de artículos publicados por profesores y/o investigadores que participan en el programa de posgrado.

Tabla 9: Pesos propuestos para los criterios del Modelo de Evaluación del Entorno de Aprendizaje para los programas de posgrado en el campo específico de conocimiento de “Derecho”

8) Pág. 111

Donde dice:
MODALIDAD PRESENCIAL

Debe decir:
MODALIDAD PRESENCIAL / SEMIPRESENCIAL

Donde dice:
MODALIDAD ON LINE

Debe decir:
MODALIDAD HÍBRIDA, EN LÍNEA Y A DISTANCIA

Tabla 10: Pesos por indicador del Modelo de Evaluación del Entorno de Aprendizaje para los programas de posgrado en el campo específico de conocimiento de “Derecho”

9) Pág. 112-113-114

Donde dice:
MODALIDAD PRESENCIAL

Debe decir:
MODALIDAD PRESENCIAL / SEMIPRESENCIAL

Donde dice:
MODALIDAD HÍBRIDA / ON LINE

Debe decir:
MODALIDAD HÍBRIDA, EN LÍNEA Y A DISTANCIA

EN EL MODELO PARA LA EVALUACIÓN DEL ENTORNO DE APRENDIZAJE DE PROGRAMAS DE POSGRADO PARA EL CAMPO AMPLIO DE CONOCIMIENTO DE “TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN (TIC)”, APROBADO CON RESOLUCIÓN NO. 045-SO-10-CACES-2025 DE 12 DE MARZO DE 2025.

2.1.2 Indicador: Afinidad con asignaturas, cursos, módulos o equivalentes

1) Pág. 51

Donde dice:
Estándar para programas de especialización y maestría:
El programa cuenta con al menos el 80% de profesores que tienen formación en el campo de conocimiento, experiencia docente, profesional o investigativa, afines con las asignaturas, cursos, módulos o sus equivalentes a impartir.

Debe decir:
Estándar para programas de especialización y maestría académica:

El programa cuenta con al menos el 80 % de las asignaturas, cursos, módulos o equivalentes afines con la formación en el campo del conocimiento, experiencia docente, profesional o investigativa de los profesores que las imparten

Donde dice:

Estándar para programas de doctorados:

El programa cuenta con el 100% de profesores que tienen formación doctoral en el campo amplio de las TIC y experiencia investigativa, afín con las líneas de investigación y las asignaturas, cursos, módulos, talleres o sus equivalentes a impartir.

Debe decir:

Estándar para programas de doctorados:

El programa cuenta con el 100 % de asignaturas, cursos, módulos o equivalentes afines con la formación doctoral y experiencia investigativa de los profesores que las imparten.

Donde dice:

PAA: Porcentaje de asignaturas, cursos, módulos o sus equivalentes impartidos por profesores afines dentro del periodo de evaluación.

Debe decir:

PAA: Porcentaje de asignaturas, cursos, módulos o sus equivalentes impartidos por profesores afines.

Donde dice:

TAA: Total de asignaturas, cursos, módulos o sus equivalentes impartidos por profesores afines de acuerdo con el campo de conocimiento y nivel de formación.

Debe decir:

TAA: Total de asignaturas, cursos, módulos o sus equivalentes impartidos por profesores afines.

Tabla 9: Pesos propuestos para los criterios del Modelo de Evaluación del Entorno de Aprendizaje para los programas de posgrado en el campo amplio de conocimiento de “Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC)”

2) Pág. 116

Donde dice:

MODALIDAD PRESENCIAL

Debe decir:

MODALIDAD PRESENCIAL / SEMIPRESENCIAL

Donde dice:

MODALIDAD ON LINE

Debe decir:

MODALIDAD HÍBRIDA, EN LÍNEA Y A DISTANCIA

Tabla 10: Pesos por indicador del Modelo de Evaluación del Entorno de Aprendizaje para los programas de posgrado en el campo amplio de conocimiento de “Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC)”

3) Pág. 117-118-119

Donde dice:

MODALIDAD HÍBRIDA / ON LINE

Debe decir:

MODALIDAD HÍBRIDA, EN LÍNEA Y A DISTANCIA

Dada en la ciudad de San Francisco de Quito, D.M., a los veinticuatro (24) días del mes de junio de 2025.

Ximena Córdova-Vallejo, Ph.D.
PRESIDENTA DEL CACES

Abg. Cindy Belén Muñoz Borja.
SECRETARIA DEL PLENO DEL CACES (E.F)